

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don José María Rodríguez de Santiago-Concha ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdelirios, vacante por fallecimiento de su hermana, doña María de la Trinidad Rodríguez de Santiago-Concha, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—28.466.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General
de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.374/96

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.374/96, expediente a instancias de la Asociación de Lagareros Asturianos, solicitando autorización para un Acuerdo para la fijación de un precio unitario y básico para la manzana de sidra.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona

física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos, acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Director general, Genaro González Palacios.—29.892.

Delegaciones

CUENCA

Relación de depósito constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que se considera incurso en presunto abandono por sus titulares, por haber transcurrido más de veinte años, desde la fecha de su constitución y al no haberse hecho por los interesados ni sus causahabientes gestión alguna para el cobro del mismo en dicho plazo y habiéndose iniciado el expediente de prescripción, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para que en el plazo de un mes, quienes se consideren con derecho al mismo, pueden presentar cuantas alegaciones estimen oportunas e instar su devolución advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación del expediente de prescripción hasta llegar a la cancelación definitiva del mismo y su consiguiente aplicación e ingreso en el tesoro público.

Número de depósito: 186/75000160-0. Fecha de constitución: 21 de febrero de 1975. Código de identificación fiscal: A-16004996. Propietario: «Unión Motillana, Sociedad Anónima». Importe: 266.055 pesetas.

Cuenca, 10 de abril de 1996.—La Jefa del Negociado, María Pilar Muñoz Sáiz.—Visto bueno, la Delegada provincial, María Antonia Guardia Lledo.—25.029.

VIZCAYA

Relación de depósitos incursos en presunto abandono

Depósitos necesarios sin interés en metálico se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, del 19 de noviembre de 1929.

Los resguardos correspondientes a los depósitos que se relacionan quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Número registro: 54.543. Fecha: 2 de junio de 1971. Depositante: Puerto Auton. Bilbao. Autoridad: Idem. Importe: 125.000 pesetas.

Número registro: 54.544. Fecha: 2 de junio de 1971. Depositante: Puerto Auton. Bilbao. Autoridad: Idem. Importe: 398.018 pesetas.

Número registro: 55.021. Fecha: 21 de agosto de 1971. Depositante: Madariaga, Juan. Autoridad: Ministerio de Comercio. Importe: 600.000 pesetas.

Bilbao, 24 de abril de 1996.—La Delegada provincial, Teresa Soler Pareja.—28.201.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Organización Minera, Sociedad Anónima» por no hallarse en la calle Ordoño II, número 9, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1421 y 2571/93, R.S 479 y 502/93, seguidos a su instancia por recaudación, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por recaudación a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 95 citado.»

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Vocal.—28.301-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General
de Infraestructuras del Transporte
Ferroviario

Primera Jefatura de Proyectos
de la Subdirección General de Planes
y Proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto taller de mantenimiento de FEVE en El Berrón

El proyecto taller de mantenimiento de FEVE en el Berrón, está incluido en la normativa de la

Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Siero (Asturias). Día: 27 de junio de 1996. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—28.310-E.

Autoridades Portuarias

BALEARES

Resolución por la que el Consejo se adjudica la gestión para la explotación de un establecimiento para servicios a usuarios en la dársena de San Magin del puerto de Palma de Mallorca

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1996, adoptó entre otros, el acuerdo de adjudicar la gestión de un establecimiento para servicios a usuarios en la dársena de San Magin del puerto de Palma de Mallorca, a «Portuaria Balear de Servicios, Sociedad Limitada», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante en canon anual de 2.400.000 pesetas, y plazo de duración del contrato de diez años, contados a partir de día 12 de abril de 1996, y en cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de la normas generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1996.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—28.088.

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Información pública sobre la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de mejora local. Enlace a distinto nivel, CN-632 de Ribadesella a Luearca, punto kilométrico 114,100. Tramo: Soto del Barco, término municipal de Soto del Barco

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de mejora local. Enlace a distinto nivel, CN-632, de Ribadesella a Luearca, punto kilométrico 114,100. Tramo: Soto del Barco, en el término municipal de Soto del Barco, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de su expropiación forzosa, como dispone el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) se declaró genéricamente urgente la ocupación de los bienes afectados por procedimientos expropiatorios para ejecutar las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias de Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 27 de abril de 1957.

En cumplimiento de dichos preceptos, y vistos, asimismo, los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, esta Demarcación de Carreteras acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública de veinte días hábiles a fin de que los interesados, así como cualquier persona que siendo titular de derechos reales o intereses económicos haya podido ser omitida en la relación que se acompaña al presente anuncio, pueda alegar, por escrito, lo que considere oportuno, solamente a los efectos de subsanar los errores que se hubieran cometido al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Segundo.—Anunciar que la fecha, hora y lugar del levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación será publicada oportunamente conforme a lo dispuesto en el artículo 52, regla segunda, de la Ley de Expropiación y, asimismo, será notificada individualmente a los interesados.

La relación que se publica también se halla expuesta en los Ayuntamientos interesados y, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado, sita en Oviedo, plaza de España, 3, donde podrá consultarse el plano parcelario.

Oviedo, 23 de abril de 1996.—El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.—28.762-E.

Relación de afectados

Finca 1. Propietario: INSALUD. Clase: Prado. Superficie: 912 metros cuadrados.

Finca 2. Propietario: Ayuntamiento. Clase: Matorral. Superficie: 280 metros cuadrados.

Finca 3. Propietaria: María del Carmen Rodríguez Martínez. Clase: Prado. Superficie: 50 metros cuadrados.

Finca 4. Propietario: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Clase: Prado. Superficie: 82 metros cuadrados.

Finca 5. Propietario: Joaquín García Suárez. Clase: Prado. Superficie: 1.134 metros cuadrados.

Finca 6. Propietario: Joaquín García Suárez. Clase: Almacén. Superficie: 80 metros cuadrados.

Finca 7. Propietario: Amalio Prieto Guitart. Clase: Prado. Superficie: 740 metros cuadrados.

Finca 8. Propietario: Herederos de Victoria Alvarez Noval. Clase: Prado. Superficie: 176 metros cuadrados.

Finca 9. Propietario: Manuel Garrido Rodríguez. Clase: Prado. Superficie: 106 metros cuadrados.

Finca 10. Propietario: Amalio Prieto Guitart. Clase: Prado. Superficie: 3.080 metros cuadrados.

Finca 11. Propietario: Manuel Garrido Rodríguez. Clase: Prado. Superficie: 88 metros cuadrados.

Finca 12. Propietaria: Manuela García García. Clase: Prado. Superficie: 1.050 metros cuadrados.

Finca 13. Propietario: José González García. Clase: Prado. Superficie: 128 metros cuadrados.

Finca 14. Propietario: Comunidad de Propietarios. Clase: Matorral. Superficie: 274 metros cuadrados.

Finca 15. Propietario: Comunidad de Propietarios. Clase: Matorral. Superficie: 376 metros cuadrados.

Finca 16. Propietarios: Juan Alvarez Martínez y Paz Fernández Fernández. Clase: Labor. Superficie: 90 metros cuadrados.

Finca 17. Propietario: Germán González Alvarez. Superficie: 340 metros cuadrados.

Finca 18. Propietario: Comunidad de Propietarios. Superficie: 280 metros cuadrados.

Finca 19. Propietario: Comunidad de Propietarios. Superficie: 510 metros cuadrados.

Finca 20. Propietarios: Juan Alvarez Martínez y Paz Fernández Fernández. Clase: Labor. Superficie: 540 metros cuadrados.

Finca 21. Propietarios: Juan Alvarez Martínez y Paz Fernández Fernández. Clase: Casa. Superficie: 280 metros cuadrados.

Finca 22. Propietario: Luis López Villabril. Superficie: 240 metros cuadrados.

Finca 23. Propietario: Miguel Luces Cuadrado. Superficie: 9 metros cuadrados.

Finca 24. Propietario: León Lana Lana. Superficie: 240 metros cuadrados.

Finca 25. Propietario: León Lana Lana. Superficie: 18 metros cuadrados.

Finca 26. Propietario: León Lana Lana. Superficie: 580 metros cuadrados.

Finca 27. Propietaria: María Luisa Tamargo Menéndez. Superficie: 600 metros cuadrados.

Finca 28. Propietario: Belarmino Gutiérrez Martínez. Superficie: 240 metros cuadrados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible revocación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Torre Cruz, Francisca de la, con número de identificación fiscal 26.036.184-T, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible revocación de la ayuda al estudio concedida a Torre Cruz, Francisca de la, se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La interesada podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante esa Subdirección General (Sección de Verificación y Control, teléfono

408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—28.300-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible revocación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Cueto Ortiz, Agustín, con número de identificación fiscal 48.490.102-F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible revocación de la ayuda al estudio concedida a Cueto Ortiz, Agustín, se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante esa Subdirección General (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—28.296-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible revocación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Maldonado Godoy, Juan Miguel, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible revocación de la ayuda al estudio concedida a Maldonado Godoy, Juan Miguel, se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante esa Subdirección General (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—28.293-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible revocación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Gándara Blanco, Francisco Javier, con número de identificación fiscal 44.082.902-K, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible revocación de la ayuda al estudio concedida a Gándara Blanco, Francisco Javier, se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante esa Subdirección General (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—28.297-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible revocación de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Moyano León, María Angeles, con número de identificación fiscal 25.333.424-M, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible revocación de la ayuda al estudio concedida a Moyano León, María Angeles, se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La interesada podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante esa Subdirección General (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.—28.292-E.

Institutos de Bachillerato

Pinar de la Rubia (Valladolid)

Comunicación de extravió de título de Bachiller

Se hace público el extravió del título de Bachiller de doña Noemí Alonso Calvo. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia

de Valladolid en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Valladolid, 24 de abril de 1996.—El Director, José Miguel Ladrón de San Ceferino.—28.209.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Fondo Español de Garantía Agraria

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Andrés Oliva Valdés y a don Luis José María Alberto Paquet Mendoza, en su calidad, respectivamente, de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración de «Asturtabac, Sociedad Anónima», así como a cuantos legalmente representen a dicha entidad, cuyo paradero se desconoce

Don José Luis Sáenz García-Baquero, Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA),

Hago saber: Que por este primer y único edicto se emplaza a don Andrés Oliva Valdés y a don Luis José María Alberto Paquet Mendoza, cuyos últimos domicilios conocidos estaban en calle Gavilanes, número 1, de Madrid y Muelle, número 4, de Gijón, respectivamente y a cuantos legalmente representen a la entidad «Asturtabac, Sociedad Anónima», cuyo domicilio social estuvo ubicado en la calle Rafael del Riego, número 28, en Madrid, y con instalaciones en Gijón (Asturias), polígono de Rocés, 5, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en las oficinas centrales de la Dirección General del FEGA, calle Beneficencia, números 8 y 10, de Madrid, planta tercera, Área de Asuntos Comunitarios, para notificarles el acuerdo de incoación de expediente administrativo adoptado en relación con las primas de tabaco percibidas en la campaña de 1991 por «Asturtabac, Sociedad Anónima», apercibiéndoles que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Director general, José Luis Sáenz García-Baquero.—28.281.

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación de Resolución recaída en la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Carmina del Mar», presentada por don Sergio Osuna Cayeros

Por Resolución de fecha 11 de marzo de 1996, el Registrador general de la Propiedad Intelectual denegó la solicitud de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Carmina del Mar», presentada por don Sergio Osuna Cayeros ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución citada el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de la obra titulada «Carmina del Mar» (Las Palmas-1571/95), presentada por don Sergio Osuna Cayeros, se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado el día 5 de diciembre de 1995, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el escrito número de salida 10154, de fecha 25 de octubre de 1995, donde constaban los defectos subsanables de la referida solicitud y documentos anejos, que se da por íntegramente reproducido, no ha procedido en el plazo de quince días concedido para ello a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse, ante la jurisdicción civil, las acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
Madrid, 12 de abril de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—28.781-E.

Notificación de Resolución recaída en las solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de las obras tituladas «Coalición Canaria 1», «Coalición Canaria 2», «Coalición Canaria 3» y «Coalición Canaria 4», presentadas por doña María del Pilar Cutillas de Paz

Por Resolución de fecha 8 de marzo de 1996, el Registrador general de la Propiedad Intelectual denegó las solicitudes de inscripción de los derechos de propiedad intelectual de las obras tituladas «Coalición Canaria 1», «Coalición Canaria 2», «Coalición Canaria 3» y «Coalición Canaria 4», presentadas por doña María del Pilar Cutillas de Paz, ante el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Intentada la notificación personal a la interesada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vistas las solicitudes de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual referente a los derechos de propiedad intelectual de las obras tituladas «Coalición Canaria 1», «Coalición Canaria 2», «Coalición Canaria 3» y «Coalición Canaria 4» (Tenerife-255, 256, 257 y 258/93), presentadas por doña María del Pilar Cutillas de Paz, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación de la inscripción, ya que al habersele notificado el día 19 de octubre de 1995, según figura en el correspondiente aviso de recibo obrante en las actuaciones, el escrito número de salida 9.013 de fecha 3 de octubre de 1995, donde constaban los defectos subsanables de las referidas solicitudes y documentos anejos, que se da por íntegramente reproducido, no ha procedido en el plazo de tres meses concedido para ello a la mencionada subsanación.

Contra este acuerdo podrá ejercitarse, ante la jurisdicción civil, las acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 130 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
Madrid, 12 de abril de 1996.—El Registrador general, Manuel Sancho Soria.—28.782-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LLEIDA

Información pública referente a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de un proyecto de ejecución (expediente SS/mp 96/1000487, referencia A-7371-RL)

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vistos los artículos 39, 51, 52, 53 y la disposición transitoria 1 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y vistos los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Lleida, calle Alcalde Costa, número 39.

Referencia: SS/mp 1000487/96 (A-7371-RL). Mejora tecnológica línea 11 KV (preparada 25 KV) de CH Gavet i Llimiana 2.º tramo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la zona.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, que conllevará la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados.

Descripción: Segunda fase de la reforma de la línea de 11 KV (preparada para 25 KV) que une la CH Gavet i Llimiana en el término municipal de Llimiana.

Tiene el origen en el soporte número 18 de la actual línea a CT 41 Llimiana y final en el soporte número 28 de la misma, de 1,043 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 3 x 54,60 milímetros cuadrados de sección tipo LA-56, cadenas de suspensión y amarre, aislantes de vidrio y 11 soportes metálicos.

Término municipal: Llimiana.
Presupuesto: 2.318.000 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica que comprende, además del vuelo sobre la finca servidora, el establecimiento de soportes para la sustentación de los cables conductores con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras, donde se elimina cualquier obstáculo que pueda impedir el montaje de las torres y el tendido de los cables, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso de 3 metros de ancho según el eje de la línea y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para mejorar, mantener, reparar y renovar las diferentes

instalaciones y con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión en edificaciones y construcciones futuras y masa de arbolado.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a la Delegación Territorial de Industria, la cual podrá concederla.

Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se publica para el conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el cual constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, número 7, y presentar por triplicado las alegaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de abril de 1996.—El Delegado territorial, Xavier Sort Vidal.—28.119.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN: finca número, según la relación de propietarios del proyecto.

Datos catastrales:

TD: Titular y domicilio; PO: polígono número; PA: parcela número.

Afección:

A: Afección; OT: Ocupación temporal; PA: paso aéreo; ZI: zona de influencia; CT: clase de terreno.

FN: 3; PO: 5. PA: 97 y 98.

TD: José Luis García Ubis, calle Marqués de Mulhacén, número 9, 3.º 1.ª, de Barcelona.

A: 174,5 metros lineales PA y dos soportes metálicos (1,94 metros cuadrados más 1,11 metros cuadrados).

OT: 240 metros cuadrados; CT: vid.

FN: 7; PO: 5; PA: 170 y 171.

TD: José Luis Martí, calle Mayor, sin número, Llimiana.

A: 115,3 metros lineales PA y dos soportes metálicos (0,94 metros cuadrados más 1,11 metros cuadrados).

OT: 440 metros cuadrados; CT: Arbolada.

(96.086.021).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud de permiso de investigación «Cantvil» número 5.887, de 96 cuadrículas mineras para recurso de sección C que se sitúa en los términos municipales de Friol, Guntín y Lugo, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lugo, 15 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.161.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud de permiso de investigación «Lestedo» número 5.888, de 90 cuadrículas mineras para recurso de sección C que se sitúa en los términos municipales de Monterroso y Palas de Rei, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lugo, 18 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.230.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública anterior a la declaración de urgencia para la realización de las obras: «OH-V/167/92. Planta potabilizadora y conducciones de abastecimiento a Sagunto desde la conducción Turia-Sagunto»

El proyecto de referencia fue aprobado, con fecha 12 de mayo de 1995, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de 12 de febrero de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a fin de que por los interesados puedan presentarse alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información y presentación de alegaciones:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, número 1, teléfono (965) 92 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, número 16, teléfono (964) 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, número 50, teléfono 386 64 00.

Valencia, 16 de abril de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—28.607.

Relación de bienes y derechos del término municipal de Sagunto afectados por la expropiación con motivo de la obra: «Planta potabilizadora y conducciones de abastecimiento a Sagunto desde la conducción Turia-Sagunto». Clave: OH-V/167/92

Finca: 1. Polígono: 83. Parcela: 227. Propietario: «Torres Ruiz, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera Masía del Juez, 100. Municipio: Torrente. Clasificación urbanística: Sistema general zona verde/suelo no urbanizable ordinario. Uso: Erial. Superficie a expropiar: 8.130 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Economía y Hacienda

Anuncio relativo a la concertación de operaciones pasivas a corto y largo plazo de la Comunidad Autónoma de Canarias

Adjudicación: Procedimiento negociado.

Lugar: Canarias (España).

Idioma: Español.

Órgano de contratación: Consejería de Economía y Hacienda.

Información: Servicio de Política Financiera, teléfono: (928) 27 51 93. El plazo de presentación de ofertas concluirá catorce días después de su publicación en este diario, siempre que hayan transcurrido treinta y siete días desde su envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (9 de abril de 1996).

Corto plazo:

Objeto: Cubrir desfases transitorios de Tesorería. Modalidad: Crédito.

Plazo: Máximo Doce meses.

Importe: Hasta 23.000.000.000 de pesetas. Importe mínimo de las ofertas, 5.000.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: Variable indicio a MIBOR + margen (máximo 0,10 por 100).

Comisiones: Exentos.

Largo plazo:

Objeto: Refinanciación de operaciones pasivas a largo plazo.

Modalidad: Préstamo y/o crédito.

Plazo: A convenir, mínimo cinco años.

Importe: Hasta 20.000.000.000 de pesetas. Importe mínimo de las ofertas, 5.000.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: Variable indicio a MIBOR + margen (máximo 0,15 por 100).

Comisiones: Máximo 0,10 por 100.

Las Palmas, 9 de abril de 1996.—El Director general del Tesoro y Política Financiera.—28.481.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Concesión directa de explotación «Son Cerda», número 2244

La Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria hace saber que ha sido otorgada la concesión directa de explotación «Son Cerda», número 2244 de arcillas, de cuatro cuadrículas mineras en el término municipal de Felanitx, Mallorca.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86.1 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 11 de diciembre de 1978).

Palma, 15 de marzo de 1996.—El Director general, Jaime Grimalt Estelrich.—28.198.

Concesión directa de explotación «Santa Elena» número 2.258

La Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria, sita en Gran Vía Asima, número 2, planta 9, de Palma, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación de recursos subterráneos:

Nombre: «Santa Elena». Número 2.258. Recursos: Arenisca ornamental. Sistema de laboreo: Subterráneo. Cuadrículas mineras: Tres.

Designación de la concesión:

Punto	Longitud	Latitud
P.p	2° 52' 40"	39° 31' 20"
P.1	2° 53' 40"	39° 31' 20"
P.2	2° 53' 40"	39° 31' 00"
P.3	2° 52' 40"	39° 31' 00"

Término municipal: Llucmajor.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contando a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería [Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre)].

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 1996.—El Director general, Jaime Grimalt Estelrich.—28.214.

Concesión directa de explotación «Villafranca», número 2.253

La Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Villafranca». Número 2.253. Recursos: Calizas. Cuadrículas mineras: Una.

Designación de la concesión:

Punto	Longitud	Latitud
P.P	3° 06' 40"	39° 34' 20"
P.2	3° 07' 00"	39° 34' 20"
P.3	3° 07' 00"	39° 34' 00"
P.4	3° 06' 40"	39° 34' 00"
P.P	3° 06' 40"	39° 34' 20"

Término municipal: Villafranca.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contando a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería [Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre)].

Palma de Mallorca, 25 de marzo de 1996.—El Director general, Jaime Grimalt Estelrich.—28.218.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en competencia para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Colmenar Viejo, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-49/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Colmenar Viejo, de Madrid, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 3 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el suministro de gas propano en la localidad de Colmenar Viejo, Madrid», y comprende la zona urbana del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 733 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, y con diámetros comprendidos entre 200-32 milímetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 860.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.215.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en competencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en la localidad de Collado Villalba, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-50/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en la localidad de Collado Villalba, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 3 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de Collado Villalba, Madrid», y comprende la zona urbana de Collado Villalba.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002. Se ha previsto, condicionada al desarrollo del gasoducto nacional, una futura sustitución a gas natural de la familia segunda.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 977 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación, la cual constará de dos líneas de regulación en paralelo.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, con diámetros comprendidos entre 200-32 milímetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 1.376.000.000 de pesetas. El presupuesto alternativo para la futura sustitución a gas natural es de 1.416.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde puede examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.239.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Galapagar, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-46/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Galapagar, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de GLP concesión

administrativa Galapagar», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002. Se ha previsto, en la medida que el desarrollo del gasoducto nacional lo permita, una futura sustitución a gas natural de la familia segunda.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 475 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación, formada por dos líneas de regulación en paralelo.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 440.000.000 de pesetas. El presupuesto alternativo para la futura sustitución a gas natural supone un incremento de 25.000.000 de pesetas sobre el importe anterior.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.238.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Torrelodones, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-51/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas canalizado en el término municipal de Torrelodones, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el suministro de GLP en el término municipal de Torrelodones, Madrid», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002. Se ha previsto, en la medida que el desarrollo del gasoducto nacional lo permita, una futura sustitución a gas natural de la familia segunda.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 237 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación, formada por dos líneas de regulación en paralelo.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 240.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde puede examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.216.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en la localidad de Hoyo de Manzanares, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-48/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en la localidad de Hoyo de Manzanares, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 3 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de Hoyo de Manzanares», y comprende la zona urbana de la citada localidad.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 238 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación, formada por dos líneas de regulación en paralelo.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 287.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.213.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de El Escorial, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-45/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de El Escorial, para usos domésticos,

comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de GLP concesión administrativa de El Escorial», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002. Se ha previsto, en la medida que el desarrollo del gasoducto nacional lo permita, una futura sustitución a gas natural de la familia segunda.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 475 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 405.000.000 de pesetas. El presupuesto alternativo para la futura sustitución a gas natural supone un incremento de 20.000.000 de pesetas sobre el importe anterior.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 8 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.217.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-47/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de San Lorenzo de El Escorial», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial de la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 347 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 375.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.254.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Paracuellos del Jarama, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-52/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Paracuellos del Jarama, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas propano en la localidad de Paracuellos del Jarama (Madrid)», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 99 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Dicha red partirá de la estación de almacenamiento situada junto al depósito de agua, en el cerro de la Horca, discurrirá por el paseo del Radar, la calle Real y la calle de Mirasierra, derivándose de esta las arterias necesarias.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 82.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.250.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Ciempozuelos, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-53/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Ciempozuelos, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de GLP en el término municipal de Ciempozuelos (Madrid)», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 237 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 170.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.266.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Mejorada del Campo, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-54/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Mejorada del Campo, de Madrid, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el suministro de gas propano en la localidad de Mejorada del Campo, Madrid», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002. Se ha propuesto, en la medida que el desarrollo del gasoducto nacional lo permita, una futura sustitución a gas natural de la familia segunda.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 297 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, SDR tipo 11, según norma UNE 53.333-90,

con diámetros comprendidos entre 200-32 milímetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 305.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.220.

Otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Fracción del Real» número 3.122 (0-1-0) solicitado por don Pedro Vadillo Delgado

Con fecha 20 de marzo de 1996, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación «Fracción del Real», número 3.122 (0-1-0), de diecisiete cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Valdilecha y Villar del Olmo.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.548.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Colmenarejo, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-62/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para la gasificación de Colmenarejo (Madrid)», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 148,5 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 126.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.259.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Guadarrama, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-65/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de GLP en el término municipal de Guadarrama (Madrid)», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 237 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 162.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.263.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en el término municipal de San Agustín de Guadalix, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-66/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de San Agustín de Guadalix, para usos domésticos, comer-

ciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de gas propano en la localidad de San Agustín de Guadalix, Madrid», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de G.L.P. con una capacidad de almacenamiento de 237,6 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 174.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.233.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de El Molar, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-59/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de El Molar, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de gas propano en la localidad de El Molar (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 149 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 118.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.232.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de San Martín de la Vega, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-64/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización en régimen de servicio público para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de suministro de GLP en el término municipal de San Martín de la Vega, Madrid», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 297 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 108.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.256.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Velilla de San Antonio, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-61/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización en régimen

de servicio público en el término municipal de Velilla de San Antonio, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el servicio público de gas propano en la localidad de Velilla de San Antonio, Madrid», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 149 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 113.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.262.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Villanueva de la Cañada, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-68/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización en régimen de servicio público para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el suministro de gas propano en la localidad de Villanueva de la Cañada (Madrid)», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 237,6 metros cúbicos, equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 168.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.227.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Morata de Tajuña, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-69/95.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de GLP mediante canalización en régimen de servicio público en el término municipal de Morata de Tajuña, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1 del «Proyecto básico de concesión administrativa para el suministro de GLP en el término municipal de Morata de Tajuña, Madrid», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas propano comercial perteneciente a la familia tercera, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Centro de almacenamiento constituido por una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 147 metros cúbicos; equipo de trasvase, equipo de vaporización y estación de regulación.

Red de distribución de polietileno de media densidad, tipo SDR-11, según norma UNE 53.333-90, de diámetros variables.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 90.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.252.

de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad de Preescolar, expedido el 30 de diciembre de 1983 y registrado al folio 172, número 408 del libro correspondiente, por extravío del original de doña María Jesús Castro García.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Málaga, 22 de marzo de 1996.—El Decano, Antonio Fortes Ramírez.—28.083.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filosofía y Letras, por extravío del que fue expedido con fecha 27 de marzo de 1981 a favor de doña María Amelia Gainza Echeverría.

Pamplona, 4 de marzo de 1996.—El Oficial Mayor.—28.211.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 6 de octubre de 1988 a favor de doña María Reyes Taracena Echeberria.

Pamplona, 23 de abril de 1996.—El Oficial Mayor.—28.045.

UNIVERSIDADES

MALAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 julio de 1988, se hace público la solicitud